



**Mi Universidad**

**Mapa Conceptual**

- *Nombre del Alumno:*

*José Andrés Mondragón Aguilar.*

- *Nombre del tema:*

*Mapa Conceptual*

- *Parcial I*
- *Nombre de la Materia:*

*Legislación en Salud y Enfermería*

- *Nombre del profesor:*

*Jose Reyes Rueda Rueda*

- *Nombre de la Licenciatura:*

*Enfermería*

**LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA.**

**Unidad I**  
**La profesión de enfermería.**

La palabra enfermería deriva del latín infirmus.

Relacionado con lo no fuerte.

El cuidado de los enfermos estaba muy asociado a las monjas.

La acreditación de programas académicos.

A la enfermería se le ha denominado la más antigua de las artes.

- Control de calidad de formación profesional.
- Debe de ser autónomo y de alta exigencia.

En todas las organizaciones es necesario

Planear, organizar, integrar, dirigir, y controlar las acciones para lograr el éxito.

Las profesionales de la salud administrativa se pueden desempeñar.

Asistencial, educativo, gerencial, investigativo, asistencia clínica.

Docencia, administrativa, ejercicio independiente.

**Unidad II**  
**Normativa profesional.**

Los profesionales en enfermería son titulares de derechos fundamentales.

El colegio profesional y la exigencia de responsabilidad se rigen fundamentalmente como garantía.

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena.

Omisión, negligencia, imprudencia, impericia, inobservancia del reglamento, dolo e intención.

## **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.**

Universidad del Sureste. (2023). Legislación en salud y enfermería. pág. 7 – 73.